

# Jardines mantenidos en espacio público de la ciudad de Bogotá. - NMCJM - PACA

## Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta "Mantener 140,000 metros cuadrados de jardines en el espacio público, incluidos los 5.000 m<sup>2</sup> plantados." Específicamente en el **manejo del mantenimiento de las jardineras en espacio público** que el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis administra en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

Este indicador presenta el número de metros cuadrados de jardines mantenidos en espacio público en el perímetro urbano de la ciudad mediante actividades de mantenimiento básico al arbolado como rebordeo, remoción del suelo, retiro de arvenses, poda de material seco o enfermo, poda de formación, riego, fertilización, replante, entre otras que permitan el establecimiento y preservación de jardineras en zonas verdes del distrito capital.

## Características

### Nombre del indicador

Jardines mantenidos en espacio público de la ciudad de Bogotá.

### Sigla

NMCJM - PACA

### Tema

Ordenamiento y Ecourbanismo

### Recurso

No Aplica /

### Tipo de indicador

Gestión

### Ambito

Distrital

### Descripción técnica

Este indicador reporta el avance de la meta "*Mantener 140,000 metros cuadrados de jardines en el espacio público*", del proyecto de inversión 7677 "*Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la Ciudad región para reverdecer a Bogotá*", en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

El presente indicador mide el número de **metros cuadrados de jardines mantenidos en la ciudad de Bogotá**, garantizando el mantenimiento básico de cada proyecto ajardinado, como un elemento integrador y estructurante del diseño urbano y ambiental de la ciudad, con objetivo de mejorar las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos, consolidar la Estructura Ecológica Principal mediante la integración y conectividad de las coberturas vegetales.

Las **actividades** realizadas para el mantenimiento de los jardines en la ciudad de Bogotá son las siguientes:

- **Rebordeo:** El rebordeo es la práctica cultural que mantiene delimitado el espacio dentro del cual queda confinada la siembra.
- **Remoción del Suelo:** El suelo debido a las diferentes influencias externas, como el pisoteo, el riego, los cambios de humedad y temperatura produce un efecto de compactación que sellan su parte superficial, disminuyendo con esto el intercambio gaseoso entre la fracción suelo y el aire, y disminuyendo su capacidad de infiltración; condición que es negativa para el crecimiento y desarrollo de las plantas. Para corregir esta condición, se recomienda realizar la remoción superficial del suelo, sin dañar raíces, con una herramienta tipo rastrillo pequeño, que solo permita hacer una ruptura de este perfil endurecido sin causar daño a las raíces superficiales de las plantas del jardín.
- **Retiro de arvenses (Deshierbe):** El medio biótico en el que se encuentran los jardines incluye en el suelo semillas y material vegetativo de especies diferentes a las plantadas dentro del proyecto de jardinería, que, con la ayuda de las lluvias, la fertilización y el movimiento del suelo van germinando e invadiendo la jardinera. La presencia excesiva de plantas de este tipo genera deterioro de los jardines debido a su habilidad para competir con las especies de jardín y la competencia por nutrientes, agua, luz y espacio para desarrollarse; además del mal aspecto visual que genera este tipo de especies dentro de los proyectos de jardinería.
- **Podar de material seco o enfermo:** Por efecto del ciclo fisiológico mecanismo de renovación de sus tejidos, las plantas eliminan partes de su anatomía, especialmente tallos, hojas y estructuras florales. En las tareas habituales de mantenimiento, se deben retirar estos tejidos y órganos, con el fin de sostener la calidad estética de las plantas, evitar el establecimiento de parásitos que pudieran afectar tejidos frescos, así como mantener el ritmo de floración natural; este material puede ser usado en procesos de compostaje para su posterior aprovechamiento.
- **Podar de formación:** Esta actividad se realiza para renovar tejido endurecido, inducción de brotación de nuevas yemas, además de mantener definidos los espacios que debe ocupar cada especie según el diseño del jardín, lo cual se hace realizando cortes verticales en el contorno de las unidades de diseño.
- **Riego:** La condición climática de Bogotá, que tiende a ser seca, exige la observación constante de la condición de humedad del suelo dado que, en dos épocas del año, el suministro de agua por parte del ambiente es más escaso de lo normal por lo tanto es una actividad muy necesaria en el proceso de establecimiento y cuidado de las jardineras en la ciudad.
- **Fertilización:** Con el propósito de corregir deficiencias nutricionales de las áreas ajardinadas, se recomienda adelantar la aplicación de fertilizantes sólidos al suelo, así como aspersiones foliares.
- **Replantas:** Los jardines construidos en espacio público están expuestos a diversos riesgos, entre los cuales se encuentra la contaminación ambiental, el paso de personas y mascotas sobre los espacios ajardinados, la disposición de escombros y desechos de las actividades humanas, las condiciones de escasa humedad ambiental, que hacen que en algunos momentos se pierdan plantas, comprometiéndose en algunos casos la integridad del área ajardinada y la calidad del aporte estético del proyecto. Se debe mantener alerta permanente para detección de pérdidas y se debe realizar la reposición del material perdido, seleccionando para tal fin material vegetal de condiciones adecuadas.
- **Adición de sustrato:** Consiste en adicionar sustrato (mezcla de tierra negra con cascarilla de arroz en proporción de 8:1), para reponer pérdidas ocasionadas por procesos de erosión, compactación o sustracción por la comunidad, hasta alcanzar el nivel inicialmente establecido en la jardinera.
- **Diagnóstico y Manejo Fitosanitario:** de manera preventiva, se realizan recorridos de monitoreo de carácter fitosanitario, para evaluar el nivel de posibles daños o afectaciones causados por plagas o enfermedades.

## Objeto del indicador

Este indicador permite medir el número de metros cuadrados de jardines mantenidos en el espacio público de la ciudad de Bogotá.

## Cálculo del Indicador

### Fórmula (expresión matemática del indicador)

NMCJM - PACA =

Sumatoria del número de jardines mantenidos al año.

### Unidad del indicador

$m^2$

### Frecuencia de toma de datos

Anual

### Tiempo de rezago

30 días

## Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

### A nivel internacional:

#### Descripción

- **Objetivo de desarrollo Sostenible ODS 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

### A nivel nacional:

#### Descripción

- **Decreto Nacional 1076 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- **Ley 99 de 1993:** Por el cual el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SINAE, y se dictan otras disposiciones.
- **Ley de 299 de 1996:** Por la cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones.
- **Ley de 632 de 2000:** Por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996.
- **Decreto de 2811 de 1974:** Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

### A nivel local:

#### Descripción

- **Acuerdo Distrital 761 de 2020:**

#### **Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"**

**Propósito:** Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

**Logro:** Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.

**Programa PDD:** Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica.

- **Decreto 417 de 2006:** Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital.
- **Acuerdo 19 de 1996:** Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente.
- **Decreto 575 de 2011:** "Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales"
- **Acuerdo 248 de 2006:** Por el cual se modifica el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- **Acuerdo 327 de 2008:** Por medio del cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 475 de 2007:** Por la cual se delegan funciones al establecimiento público Jardín Botánico José Celestino Mutis.
- **Acuerdo 435 de 2010:** Por medio del cual se dictan lineamientos para ampliar la cobertura arbórea en parques y zonas verdes de equipamientos urbanos públicos.
- **Resolución 6563 de 2011:** Por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de trámites de arbolado urbano.
- **Decreto 383 de 2018:** Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones.
- **Acuerdo 757 de 2019:** Por el cual se crea la "Estrategia Bogotá + Verde 2030" y se dictan otras disposiciones.

### Valor objetivo:

#### Valor      Unidad

#### Descripción

Corresponde al valor concertado para la meta del indicador en el cuatrienio 2020-2024 en el marco del instrumento PACA del Jardín Botánico de 140000 m<sup>2</sup> Bogotá José Celestino Mutis.

## Entorno

### Cobertura Geográfica

Distrito

### Área de Recolección de Datos

Distrito

### Estrato

No estratifiable

### Sector

No sectorial

## Información Base

## Fuente de Datos

Equipo de coberturas vegetales, línea de jardinería del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

## Sistema de medición

La medición se realiza a través del reporte consolidado de actividades de mantenimiento de cada equipo operativo de la línea de jardinería,

La información es recolectada a través de formatos de seguimiento operativo a actividades de mantenimiento, los cuales son consolidados y revisados para reportar el cumplimiento del primer ciclo de mantenimiento en las jardineras y posteriormente realizar ciclos anexos al mismo.

## Adicionales

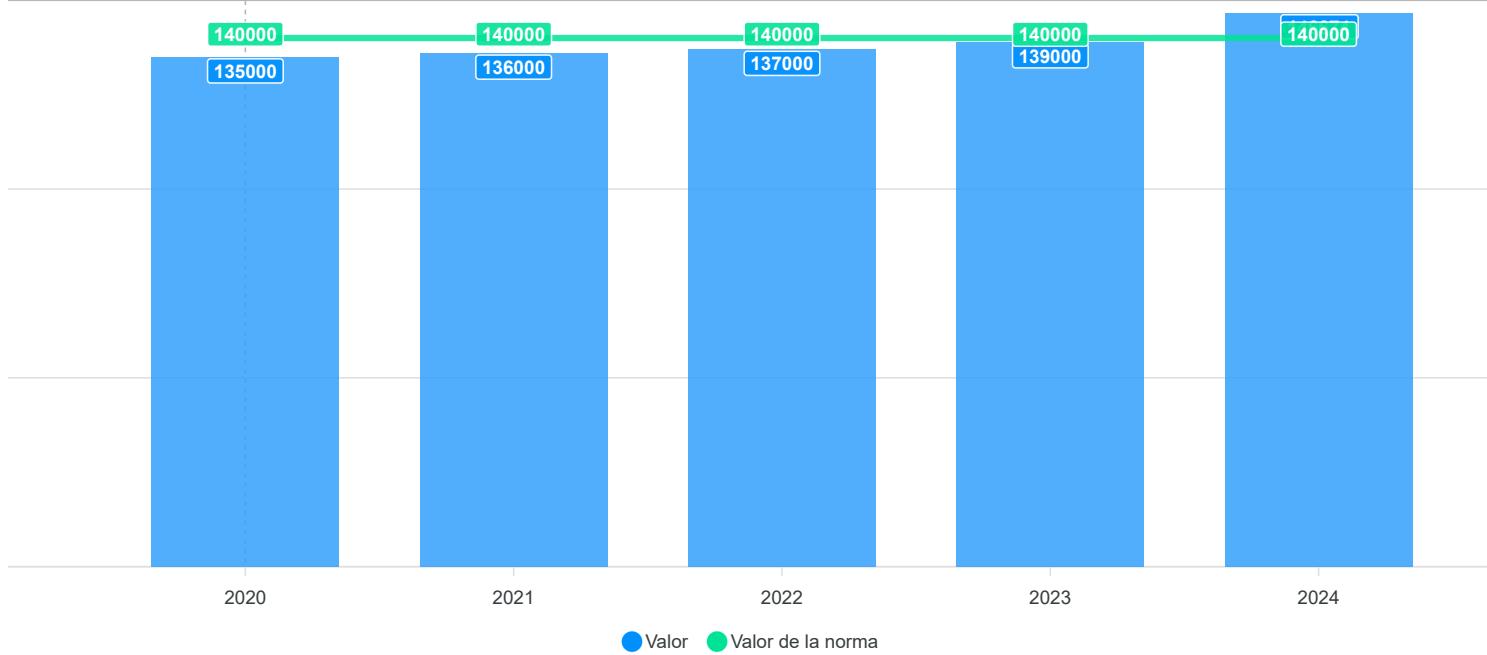
### Fuente bibliográfica

Proyecto de inversión 7677 "Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del distrito capital y la ciudad región para reverdecer a Bogotá" y reporte de actividades de mantenimiento de jardines en la ciudad de Bogotá.

### Limitaciones

El desarrollo de las acciones de mantenimiento de jardines está limitado a las posibles medidas de restricción local o aislamiento preventivo que se imparten desde la Alcaldía Mayor de Bogotá frente al manejo de la ciudadanía en el marco de la alerta por el SAR COVID 19.

De igual forma, los posibles cambios climáticos pueden repercutir directamente al estado de las jardineras del distrito capital así como al mantenimiento especializado que debe realizarse en términos de riego, fertilización, eliminación de arvenses, entre otros.



Periodo	Jardines mantenidos en espacio público de la ciudad de Bogotá. - NMCJM - PACA (m <sup>2</sup> )	
2020		135.000

Periodo	Jardines mantenidos en espacio público de la ciudad de Bogotá. - NMCJM - PACA (m <sup>2</sup> )

2021	136.000
------	---------

2022	137.000
------	---------

2023	139.000
------	---------

2024	146.674
------	---------